



OFICIO N° 114685  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.54°/373

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2025

La Diputada señora PAULA LABRA BESSERER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios jurídicos aplicados por el Servicio para la reclasificación de suelos agrícolas, detallando las normas aplicables en cada caso, precisando las vías disponibles para que los contribuyentes puedan realizar las denuncias por arbitrariedades en la reclasificación de suelos y cuántas han recibido desde el año 2022 a la fecha. Asimismo, señale cuántos suelos agrícolas han sido reclasificados como sitio eriazo desde el año 2022 a la fecha, desglosados por región.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 931BABC3AF778C34



**SOLICITUD DE OFICIO**  
25 de julio de 2025

**DE:** **Paula Labra Besserer**  
Diputada de la República

**PARA:** **José Miguel Castro**  
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

**OFICIO:** **Carolina Saravia**  
Directora (S) del Servicio de Impuestos Internos

**MATERIA:** Solicita información sobre reclasificación de suelos y aumento de contribuciones.

---

A propósito de los errores de cálculo en el reavalúo de bienes raíces, reconocido por este Servicio, durante nuestro trabajo parlamentario hemos recibido denuncias de contribuyentes respecto a eventuales arbitrariedades en la reclasificación de suelos agrícolas, pasando a adquirir la calidad de sitio eriazo, lo cual implica un aumento en su tasación fiscal y, con ello, un aumento en el valor de las contribuciones. Lamentablemente, cuando han recurrido al Servicio para consultar sobre estos cambios, no han obtenido respuestas satisfactorias por parte de la autoridad, existiendo incertidumbre y desconfianza con la labor de esta institución.

Debido a los antecedentes por las deficiencias en el proceso de reavalúo, que incluso están siendo investigadas actualmente por Contraloría, urge que este Servicio informe sobre los procesos de reclasificación de suelos agrícolas, entendiendo que aquello también tiene una repercusión directa en las contribuciones.

A raíz de lo expuesto, por el presente oficio vengo a solicitar se remita la siguiente información:

1. Informar cuáles son los criterios jurídicos aplicados por el Servicio para la reclasificación de suelos agrícolas, detallando las normas aplicables en cada caso.
2. Informar cuáles son las vías disponibles del Servicio para que los contribuyentes puedan realizar las denuncias por arbitrariedades en la reclasificación de suelos y cuántas han recibido desde el año 2022 a la fecha.
3. Informar cuántos suelos agrícolas han sido reclasificados como sitio eriazo desde el año 2022 a la fecha, desglosado por región.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

**PAULA LABRA BESSERER**  
Diputada de la República

